CÓDIGO NÚMERO: AMM - 1404/1994 - 774-	107
OTORGADA POR: Dolores Mira vda de Sanabri	a
A FAVOR DE: A M M	
UTILIDAD:	
TIPO DE CONTRATO: Donacion	
EXTENSION SUPERFICIAL: 18.66 M2	V2
MAT NÚM: 00000 Asiento Número	0:
No tiene Antecedentes	
Mo Liene Antecedentes Plever Mira de Lanahin	Lic. Peraza
Arma Willa de Gulabria	



10 mm 1994 1007

Yo, DOLORES MIRA DE SAMABRIA abora viuda de SAMABRIA, de cuarenta y seis años de edad, de ofícios domésticos, de este domícilio, con céduta de identidad personal número dos-tres- cero cero cero setecientos setenta, por medio de la presente MANTETESTO:

Que soy dueña y actual poseedora de un inmueble de naturaleza rústico. situado en el Cantón la Ceibita de esta jurisdicción, de una extensión superficial de NUEVE MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS, el cual linda: AL ORIENTE, con Marros Figueros y Emilio Vásquez: At MORTE, calle de por medio con Marcos Figueroa; AL PONTENTE, con Bonifacio Sanabria: y AL SUR, con Emilio Vásquez; el cual no se encuentra instrito por carecer de aptecedentes Registrados, pero con la posibilidad de estaplo por estarse tramitando el Titulo Supletorio respectivo a mi favor ante el Jurgado de lo Civil de esta ciudad. Que del inmueble antes descrito PROMETO DONAR una parción de la misma naturaleza y situación a la Alcaldía Hunicipal de esta ciudad, de una extensión superficial de DIFCINCHO METROS CUADRADOS SESENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS, con los linderos especiales signientes: AL MORTE, con el mismo del inmueble general; AL PONJENTE, SHR y OPIENIF, con lo que se reservará la otorgante. El cumplimiento de esta obligación la hará efectiva por medio de escritura pública de donación dentro de un mes a partir de esta fecha o al nomas tener el Titulo Supletorio respectivo presentado en el Registro de la Propiedad de este Departamento -En fé de lo anterior firmo la presente constancia en la ciudad de Metapán, el día catorce de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

Dolover Mira



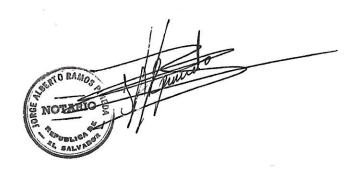
DOV FE: de ser AUTENTICA. La firma que calza la anterior constancia por haber sido puesta a mi presencia de puño y letra por la señora DOLORES HIRA DE SANABRIA ahora viuda de SANABRIA, de cuarenta y seis años de edad, de oficios domesticos, de este domicilio, persona la cual conozco é identifico por medio de su cedula de identidad personal número dos-tres-cero cero cero setecientos setenta. Hetapán, catorce de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—

Affina de la companya del companya del companya de la companya de

Yo, DOLORES MIRA DE SANABRIA ahora viuda de SANABRIA, de cuarenta y seis años de edad, de oficios domésticos, de este domicilio, con cédula de identidad personal número dos-tres- cero cero cero setecientos setenta, por medio de la presente MANIFIESTO:

Que soy dueña y actual poseedora de un inmueble de naturaleza rústico, situado en el Cantón la Ceibita de esta jurisdicción, de una extensión superficial de NUEVE MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS, el cual linda: AL ORIENTE. con Marcos Figueroa y Emilio Vásquez: AL NORTE, calle de por medio con Marcos Figueros; AL PONTENTE, con Bonifacio Sanabria; y AL SUR, con Emilio Vásquez; el qual no se enquentra inscrito por carecer de antecedentes Registrados, pero con la posibilidad de estarlo por estarse tramitando el Título Supletorio respectivo a mi favor ante el Juzgado de lo Civil de esta ciudad. Que del inmueble antes descrito PROMETO DONAR una porción de la misma naturaleza y situación a la Alcaldía Municipal de esta ciudad, de una extensión superficial de ALFCIOCHO METROS CUADRADOS SESENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS, con los linderos especiales siquientes: AL NORTE, con el mismo del inmueble general; AL PONIENTE, SUR v ORIENTE, con lo que se reservará la otorgante. El cumplimiento de esta obligación la haré efectiva por medio de escritura pública de donación dentro de un mes a partir de esta fecha o al nomas fener el Título Supletorio respectivo presentado en el Registro de la Propiedad de este Departamento. En fé de lo anterior firmo la presente constancia en la ciudad de Metapán, el día catorce de abril de mil novecientos noventa y cuatro. -

Dolares mina



BOY FE: de ser AUTENTICA, la firma que calza la anterior constancia por haber sido puesta a mi presencia de puño y letra por la señora DOLORES MIRA DE SANABRIA abora viuda de SANABRIA, de cuarenta y seis años de edad, de oficios domésticos, de esto domicilio, persona la cual conozco é identifico por medio de su cédula de identidad personal número dos-tres-cero cero cero setecientos setenta. Netapán, catorce de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—

SALVASOR SALVASOR